

Dirección General Adjunta de Depósito, Compensación y Liquidación



**CPSS-IOSCO
PRINCIPIOS PARA INFRAESTRUCTURAS FINANCIERAS DE MERCADO**

ANEXO A

**S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores,
S.A. de C.V.**

Agosto 2017

Control de cambios

Versión	Fecha de Revisión	Descripción
1.0	Abril 2014	Definición inicial del documento.
1.1	Agosto 2015	Se actualizó la estructura organizacional, objetivos y funciones, el marco jurídico y regulatorio y las estadísticas básicas al 2do trimestre del 2015.
2.0	Febrero 2016	<p>Se actualizó la estructura organizacional, objetivos y funciones de la Dirección General Adjunta de Depósito, Compensación y Liquidación, la Dirección de Operación y Liquidación, la Coordinación de Operación Negocios Internacional y la Subdirección de Negocios Internacionales; la Dirección de Soporte Operativo y Atención a Participantes y la Dirección Comercial de Desarrollo y Negocios.</p> <p>Adicionalmente se actualizó el resumen ejecutivo y los principales riesgos que enfrenta Indeval, se actualizó el marco jurídico y regulatorio, así como a las estadísticas básicas, la organización general de la FMI y la divulgación sintética principio por principio, validando con el área Jurídica y de manera interna el contenido de cada uno de ellos.</p> <p>Las actualizaciones del presente documento han sido aplicadas sobre la versión 1.1 de agosto 2015, por lo que se cambió a la versión 2.0 de febrero 2016.</p>
3.0	Agosto 2016	<p>Se actualizó el resumen ejecutivo, principales riesgos que enfrenta Indeval, las estadísticas, el organigrama, objetivos y funciones, así como la redacción de la divulgación sintética de los principios.</p> <p>Es importante mencionar que en lo que se refiere a la síntesis explicativa, se homologó este resumen con los ajustes que se realizaron en los documentos MIR y MIRO, y se amplió la justificación jurídica en otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Principios 3,4,5,6,7,15,16, y 17 Marco Integral de Riesgo (MIR) y Marco Integral de Riesgo Operativo (MIRO) • Fortalecieron los conceptos de justificación jurídica en Principio 11 y 20
3.0.1	Febrero 2017	Actualización con información disponible al 30 de diciembre de 2016.

4.0	Agosto 2017	Actualización con información disponible al 30 de junio de 2017.
-----	-------------	--

Índice

I. Resumen Ejecutivo.....	6
II. Resumen de los cambios más significativos desde la última divulgación	9
III. Contexto general de la FMI	10
IV. Divulgación sintética principio por principio	33
V. Listado de fuentes de información pública disponible	48

Institución declarante:	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (Indeval)
Jurisdicciones donde opera la FMI:	Estados Unidos Mexicanos (México)
Autoridad(es) encargada(s) de la regulación, supervisión o vigilancia de la FMI:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) ▪ Banco de México (Banxico) ▪ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
La información aquí consignada también puede consultarse en:	www.indeval.com.mx
Para obtener información más detallada, diríjase a:	<p><i>Roberto González Barrera</i> Director General de Indeval rgonzalezb@grupobmv.com.mx (5255) 5342 9870</p> <p><i>Julio Obregón Tirado</i> Director de Operación y Liquidación de Indeval jobregon@grupobmv.com.mx (5255) 5342 9660</p> <p><i>Sergio Arturo Navarro Plascencia</i> Coordinador de Operación Negocios Internacional anavarro@grupobmv.com.mx (5255) 5342 9670</p> <p><i>Jiyouji Ueda Ordoñez</i> Director de Administración de Riesgos jueda@grupobmv.com.mx (5255) 5342 9710</p> <p><i>Victoria Miranda Vázquez</i> Subdirector Jurídico de Indeval vmiranda@grupobmv.com.mx (5255) 5342 9018</p>
Fecha de publicación:	31-Agosto -2017.

I. Resumen Ejecutivo

El presente Marco de Divulgación de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores (en adelante “Indeval”), tiene como propósito poner a disposición del público una descripción general de la estructura, los servicios, procesos relevantes y el marco normativo de Indeval. Lo anterior, en cumplimiento de los Principios para las Infraestructuras del Mercado Financiero (“PFMI’s” por sus siglas en inglés).

El Indeval es la entidad cuyo objeto social es actuar como una institución para el depósito de valores, proporcionando el servicio público centralizado de depósito, guarda, administración, compensación por servicio, liquidación y transferencia de valores en términos de lo que establece la Ley del Mercado de Valores (en adelante “LMV”).

El Indeval ofrece servicios de depósito, guarda, administración, compensación, liquidación y transferencia de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores, a favor de entidades financieras nacionales o extranjeras, y a otras personas que reúnan las características que establezcan las autoridades facultadas para ello, mediante disposiciones de carácter general. Asimismo presta servicios de depósito, guarda, administración, compensación, liquidación y transferencia de valores y otros servicios inherentes a las funciones que le son propias, a favor de entidades financieras, instituciones de crédito nacionales o del exterior o instituciones para el depósito de valores extranjeras, así como recibir dichos servicios de las entidades que corresponda, ajustándose a las disposiciones de carácter general que expida la autoridad facultada para ello. El depósito central de valores también ofrece servicios de valor agregado entre los que destacan el préstamo de valores, administración de garantías, custodia y liquidación de valores internacionales a través de centros de depósitos en el extranjero y custodios globales.

Indeval es parte del Grupo Bolsa Mexicana de Valores el cual se conforma por empresas que en conjunto ofrecen servicios integrales para facilitar la operación, compensación y liquidación del mercado de valores y de derivados en México.

Indeval está supervisado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (en adelante “CNBV”) y el Banco de México. El marco legal por el cual Indeval realiza sus actividades, está conformado por: la LMV, Ley de Sistemas de Pagos (en adelante “LSP”), la Concesión emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (en adelante “SHCP”), los Estatutos, aprobados por la SHCP, el Reglamento Interior y Manuales Operativos, expedidos con fundamento en la LMV, con la autorización del Banco de México y CNBV, las Disposiciones de las Instituciones para el Depósito de Valores expedidas por la CNBV, las Disposiciones para Capitales Mínimos expedidas por la SHCP y la legislación supletoria, según se señala en el Reglamento. En consecuencia, las actividades realizadas por el Indeval, cuentan con una base jurídica sólida, la cual brinda certeza de que las actividades y servicios que lleva a cabo, se encuentran descritas y delimitadas, constando estas en su marco legal.

Los Principales riesgos a los que se encuentra expuesto el Indeval son los siguientes:

TIPO DE RIESGO	EN QUÉ CONSISTE LA EXPOSICIÓN	CÓMO SE MITIGA
Riesgo Operacional	<p>El riesgo operacional es el riesgo ocasionado por las deficiencias que puedan producirse en los sistemas de información, los procesos internos y por errores humanos, o alteraciones provocadas por acontecimientos externos que deriven en la reducción, deterioro o interrupción de los servicios prestados por Indeval.</p> <p>La materialización del Riesgo Operacional puede ocasionar consecuencias reputacionales, legales, deteriorar el entorno sistémico y originar pérdidas financieras.</p> <p>Por lo tanto, el Riesgo Operacional es el principal riesgo que tiene el Indeval debido a que la operación se realiza, en su mayoría, de manera automatizada lo cual genera una alta dependencia del funcionamiento infalible de los sistemas. Además, se debe realizar una correcta ejecución por parte del personal operativo y garantizar la correcta interacción con otras Infraestructuras</p>	<p>El Riesgo Operacional se mitiga con el Sistema de Administración de Riesgo Operacional que se documenta en el Marco Integral de Riesgo Operacional (MIRO), considerando el cumplimiento de políticas y procedimientos para la identificación, evaluación, tratamiento, monitoreo y el reporte oportuno.</p>
Riesgo Legal	<p>El riesgo de que se aplique de modo imprevisto una ley o un reglamento, podría implicar una pérdida. El riesgo legal comprende igualmente el riesgo de una pérdida como consecuencia de una demora en la recuperación de activos financieros o una congelación de posiciones como resultado de un procedimiento jurídico. En el marco transfronterizo, así como en determinados contextos nacionales, cabe la posibilidad de que se apliquen diversos marcos legales a una única operación, actividad o participante.</p>	<p>A través de un sólido marco legal. El Reglamento y los Manuales Operativos son autorizados por la CNBV y Banxico. Por su parte, Indeval cuenta con la política de celebrar con contratos para la prestación de sus servicios Depositantes y Emisoras. Por lo que respecta a la contratación de custodios en el extranjero, Indeval cuenta con procedimientos para su contratación.</p>

TIPO DE RIESGO	EN QUÉ CONSISTE LA EXPOSICIÓN	CÓMO SE MITIGA
Riesgo de negocio	<p>Los riesgos de negocio se refieren a los que surgen en el curso de la administración y operación del Depósito Central de Valores y el Sistema de Liquidación de Valores. La materialización del riesgo general de negocio podría comprometer la viabilidad financiera a través de un crecimiento en gastos, disminución de los ingresos u otros eventos que mermen a la infraestructura como negocio en marcha.</p>	<p>El Indeval, así como las demás empresas del Grupo BMV mantienen una reserva de Capital para posibles contingencias de negocio.</p> <p>Para mitigar el Riesgo General de Negocio, el Indeval realiza, entre otras, las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Seguimiento del Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión anual, aprobado por el Consejo de Administración. 2. Seguimiento de Estados Financieros mensuales de Indeval y objetivos presupuestales en materia de ingresos, gastos y flujo de caja.

II. Resumen de los cambios más significativos desde la última divulgación

Para esta actualización, se considerarán las tareas entregadas de manera oficial al Banco Central y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores hasta junio de 2017. Así mismo, el 2 de enero de 2017, Indeval envió a las Autoridades un Plan de Trabajo Complementario que finaliza en agosto de 2017, en el que se establecen diversas actividades encaminadas al robustecimiento, entre otros, de metodologías, infraestructura de sistemas y procedimientos, con el objetivo de concluir con la implementación de los PFMI's.

Los cambios más significativos en el cumplimiento de PFMI's desde la última actualización de este Marco de Divulgación; la cual se realizó con información al 31-Diciembre-2017; son los siguientes:

1. Con respecto al Principio 17: Riesgo Operacional. Indeval elaboró la Metodología para la cuantificación de Incidentes, la cual permite realizar la estimación cuantitativa de los incidentes tecnológicos y operativos registrados por las áreas de negocio, los usuarios de los servicios que otorga el Depósito Central de Valores y los incidentes identificados por el área de Tecnología, lo anterior con el objeto de contar con información que permita estimar los costos y/o pérdidas por incidentes atribuibles a riesgos tecnológicos y operacionales, así como para robustecer el Sistema de Administración de Riesgo Operacional y dar seguimiento al mismo. Indeval desarrolló la Metodología para la definición y tratamiento de Indicadores de Riesgo Operacional (KRI's) y el Procedimiento para la definición del Apetito al Riesgo Operacional. Así mismo se realizó un ejercicio de autoevaluación de Riesgos y Controles (RCSA).
2. Actualización de la estructura organizacional, objetivos y funciones de la Dirección General Adjunta de Depósito, Compensación y Liquidación, la Dirección de Operación y Liquidación, la Dirección de Riesgos, la Coordinación de Operación Negocios Internacional y la Subdirección de Negocios Internacionales así como la Dirección Comercial de Desarrollo y Negocios. Asimismo, se actualizó la estructura organizacional, objetivos y funciones de cada una de las áreas homologándose con lo que se incluye en el Manual de Organización de Indeval.
3. Actualización del Resumen Ejecutivo y los principales riesgos que enfrenta el Indeval, así como las estadísticas básicas, la organización general de la FMI y la divulgación sintética principio por principio, para manejar las mismas definiciones del Marco Integral de Riesgo y el Marco Integral de Riesgo Operacional, aprobados por el Consejo de Administración.

III. Contexto general de la FMI

Descripción general de la FMI y de los mercados en los que opera

El 28 de abril de 1978 se constituyó legalmente el primer Depósito de Valores en México, bajo la denominación de "Instituto para el Depósito de Valores", como organismo gubernamental con personalidad jurídica y patrimonio propio. En octubre de 1979 esta institución empezó a recibir títulos en depósito.

El 21 de julio de 1987, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la privatización de los servicios del Depósito de Valores. Siendo el 20 de agosto del mismo año cuando el "Instituto para el Depósito de Valores" se constituyó legalmente como sociedad anónima, cambiando su denominación a "S.D. Indeval, S.A. de C.V." la cual comenzó a operar el 1º de octubre de ese mismo año.

Indeval tiene como fines y atribuciones actuar como una institución para el depósito de valores, proporcionando el servicio público centralizado de depósito, guarda, administración, compensación por servicio, liquidación y transferencia de valores al que se refiere el Título X de la Ley del Mercado de Valores, a través de las actividades y servicios que se detallan a continuación:

1. Servicios básicos

a) Depósito y custodia de valores

Este servicio consiste en el depósito físico y/o el registro electrónico de los valores en Indeval, el cual se hace responsable de los valores depositados.

Las características de este servicio son:

- Utilizar el endoso en administración como figura legal, para el depósito y retiro físico de documentos de las bóvedas.
- Inmovilización de documentos.
- Custodia centralizada de todos los valores inscritos en el Registro Nacional de Valores, que son negociados en mercados financieros, ya sea dentro o fuera de la Bolsa Mexicana de Valores. Para tal efecto se utiliza la bóveda en la Ciudad de México.

b) Administración de valores

Este servicio consiste en el pago de los ejercicios de derechos que se devenguen sobre los valores que se tienen en depósito.

Los tipos de ejercicios de derechos que se pueden generar son:

I. Pago de Dividendos. Este derecho patrimonial para efectos de la administración de Indeval se clasifica en:

- a. Pago de dividendos en efectivo
- b. Pago de dividendos en especie (entrega de valores / capitalización)
- c. Pago opcional de dividendos en efectivo o en especie

II. Pago de Intereses. Este derecho patrimonial para efectos de la administración de Indeval se clasifica en:

- a. Pago de intereses a prorrata.
- b. Pago de intereses con Liquidación Diferenciada.

III. Pago de otras prestaciones. Este derecho patrimonial para efectos de la administración de Indeval se clasifica en:

- a. Canjes generados por aumentos o disminuciones de capital
- b. Split
- c. Split Inverso
- d. Suscripción
- e. Reembolso por disminución en el valor o número de las acciones
- f. Escisión
- g. Fusión (cuando hay aumento o disminución de capital en virtud de la fusión)
- h. Conversión (cuando hay aumento o disminución de capital en virtud de la fusión)

IV. Amortización de los Valores. Este derecho patrimonial para efectos de la administración de Indeval se clasifica en:

- a. Amortización parcial contra entrega de títulos
- b. Amortización parcial contra disminución de capital (valor nominal)
- c. Amortización anticipada

c) Transferencia de valores

Este servicio consiste en hacer el cambio de propiedad de valores por el procedimiento de giro o transferencia de cuenta a cuenta “book entry”, a través de los asientos en los registros que se llevan por cuenta de los depositantes.

Por operaciones de compraventa, reportos y ejercicios de derechos se generan:

- Transferencia electrónica de valores, la cual se realiza mediante registro electrónico “book entry”.
- Transferencia electrónica de efectivo entre:
 - ✓ El Sistema de Depósito, Administración y Liquidación de Valores (DALÍ), administrado por Indeval.
 - ✓ Sistema de Atención a Cuentahabientes de Banco de México (SIAC-BANXICO), administrado por el Banco de México.
 - ✓ Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), administrado por el Banco de México.

d) Compensación

Para otorgar este servicio, el Indeval determina los importes y volúmenes netos a intercambiar en dinero y valores, derivados de las operaciones provenientes de sus Depositantes.

e) Liquidación

El Indeval puede traspasar los valores a las cuentas de valores de un nuevo propietario, y asimismo, el efectivo sea acreditado a las cuentas de la contraparte correspondiente.

Este servicio se presta bajo las siguientes características:

- Por compraventa, reportos y ejercicios de derechos.
- Por operaciones concertadas en la Bolsa Mexicana de Valores y fuera de ella.
- Liquida, en el mercado nacional, a un plazo máximo de 192 horas.
- Utiliza el esquema de Entrega contra Pago (DVP).
- Cuenta con un enlace en tiempo real entre el DALÍ de Indeval y el SPEI de Banco de México, para el fondeo de efectivo entre cuentas.

2. Servicios con valor agregado

a) Préstamo de valores

El Indeval no presta ni solicita valores en préstamo, sólo administra el sistema electrónico de concertación de operaciones de préstamos (VALPRE), entre los intermediarios.

Los intermediarios financieros y accionistas con este sistema pueden:

- Ingresar posturas ofreciendo o demandando valores en préstamo.
- Establecer y administrar las garantías necesarias.
- Consultar los movimientos generados.
- Determinar la prima, cantidad de valores y el plazo solicitado para cada postura.

Los valores sujetos de préstamo deberán estar inscritos en el Registro Nacional de Valores y estar depositados en el Indeval, y son los siguientes:

- Acciones
- Cetes (Certificados de la Tesorería)
- Bondes (Bonos de Desarrollo)
- Certificados de depósito bancario
- Pagarés bancarios con rendimiento liquidable al vencimiento
- Bonos bancarios

Las operaciones de préstamo de valores se dan en dos formas:

Estándar:

- Se pactan directamente por los participantes a través del VALPRE.
- Tienen un plazo máximo de vigencia.
- El prestatario puede vencer anticipadamente la operación, en cualquier momento después del primer día del plazo.
- En el registro de posturas, se deberá indicar una sobretasa para el caso de vencimiento anticipado.

Automática:

- Se aplica a cualquier depositante que el día de la liquidación no cuente con los valores suficientes para ello.
- Indeval celebra por cuenta de dicho depositante, operaciones de préstamo a fin de evitar un posible incumplimiento.
- El prestatario incurre en un costo adicional a la prima establecida por el prestamista, en la postura correspondiente.

b) Liquidación Entrega contra Pago

Indeval utiliza el mecanismo de Entrega Contra Pago, usando la variante de neteo de efectivo para: eliminar el riesgo de entregar valores sin recibir pago y viceversa; reducir los requerimientos de efectivo y crédito; disminuir los costos relacionados con la emisión de pago de cheques y manejo de las tesorerías de los intermediarios. Dentro de este mecanismo se incluye la liquidación de operaciones con títulos bancarios, con valores gubernamentales y del mercado de capitales realizadas en la BMV.

La liquidación de las operaciones en el sistema DALI se lleva a cabo bajo el esquema de entrega contra pago (DVP), de acuerdo con el cual la entrega de los valores del vendedor al comprador está sujeta al pago correspondiente. Para instrumentar el DVP, el DALI ofrece a sus usuarios cuentas de valores y efectivo que no admiten sobregiros, con lo cual se garantiza que el sistema no otorga crédito a sus participantes. El DALI utiliza un esquema de compensación óptima mediante el cual se liquidan las operaciones prácticamente en tiempo real.

c) Conexión de los sistemas DALÍ, SPEI y SIAC

Indeval para mejorar su infraestructura y agilizar la liquidación con el mecanismo de Entrega Contra Pago, conecta en tiempo real el DALÍ con el SIAC y el SPEI. La cuenta de efectivo que se mantiene con el Banco de México está considerada como de un participante directo de estos sistemas de pago. Cada Depositante de DALÍ apertura una cuenta de efectivo en este sistema, así como una en Banco de México. Con las cuentas

de control, dichas instituciones pueden efectuar traspaso de efectivo entre sus cuentas en el DALÍ y entre éstas y el SIAC y el SPEI, lo que ayuda a cumplir la liquidación en forma adecuada.

d) Código ISIN (International Security Identification Number)

Indeval fue designado por la ANNA como Agencia Numeradora Nacional de los Códigos ISIN, y como tal ofrece los siguientes servicios:

- Asignar códigos ISIN a las emisoras actuales y futuras que tengan un plazo mayor a 28 días.
- Asesorar a los participantes.
- Proveer al mercado de los códigos ISIN a través del DALÍ.
- Supervisar y vigilar la correcta aplicación del ISIN.
- Distribuir y difundir información relativa a los códigos y emisiones.

e) Servicios a Emisoras

Indeval ofrece directamente a empresas emisoras que lo solicitan, servicios especializados como:

- Ejercicios de derechos patrimoniales como pagos de dividendo en efectivo, capitalizaciones, suscripciones, canjes, splits, etc., sobre los valores que están en el caso referido anteriormente.

Dimensión del mercado en el que opera Indeval.

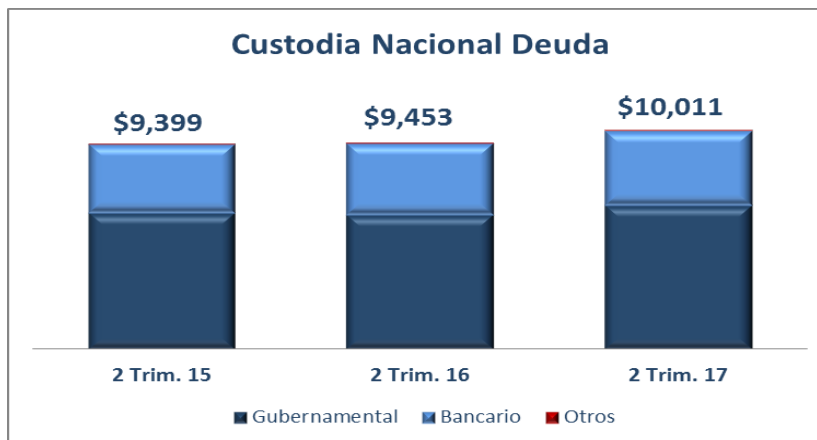
Estadísticas básicas

Gráfica 1
Custodia Nacional de Capitales
 (Cifras en miles de millones de Pesos)



Fuente: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Gráfica 2
Custodia Nacional de Deuda
 (Cifras en miles de millones de Pesos)



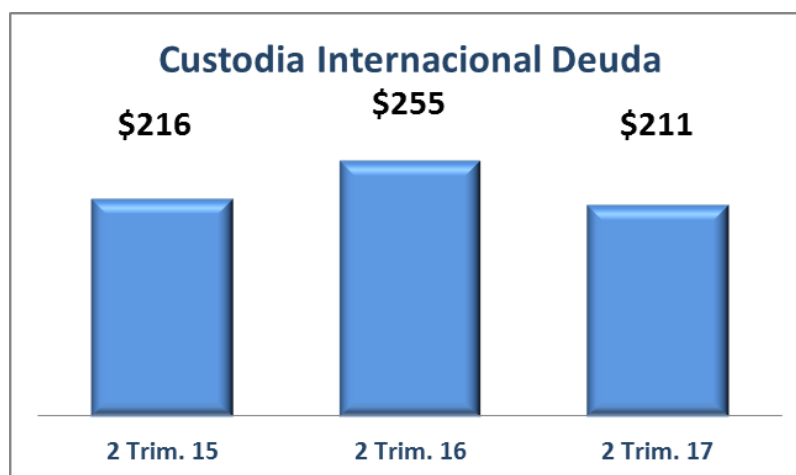
Fuente: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Gráfica 3
Custodia Internacional Capitales
(Cifras en miles de millones de Pesos)



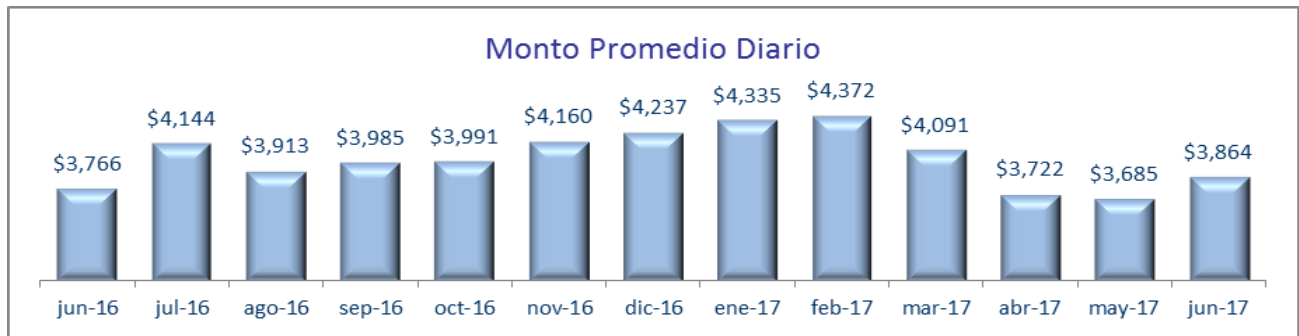
Fuente: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V

Gráfica 4
Custodia Internacional Deuda
(Cifras en miles de millones de Pesos)



Fuente: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V

Gráfica 5
Liquidación entre cuentas control
(Cifras en Pesos)



Fuente: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V

Organización general de la FMI

Para el debido cumplimiento de los fines de Indeval como Depósito Central de Valores; la administración, operación y control del mismo se realiza mediante el establecimiento de la siguiente estructura organizacional:

1. Órganos colegiados

a. Consejo de Administración

El Consejo de Administración estará integrado por un mínimo de cinco y un máximo de quince consejeros propietarios.

Por cada consejero propietario podrá designarse, si así lo decide la Asamblea de Accionistas, a su respectivo consejero suplente, en el entendido de que los consejeros suplentes de los consejeros independientes, deberán tener este mismo carácter.

Los consejeros propietarios y, en su caso, los consejeros suplentes, podrán ser o no ser representantes de los accionistas, de conformidad con lo siguiente:

- I. Se designarán como consejeros institucionales hasta el setenta y cinco por ciento de los consejeros propietarios, quienes deberán ser propuestos por los accionistas de la Sociedad.
- II. Se designarán como consejeros independientes no menos del veinticinco por ciento de los consejeros propietarios.

En su conformación el Consejo de Administración deberá contar con la participación de un representante del Banco de México, así como de una persona que represente a las instituciones de banca de desarrollo designada por la SHCP, cuando aquél o alguna de éstas sean accionistas de la Sociedad, en cuyo caso unos y otros tendrán el carácter de independientes.

Los miembros del Consejo durarán en su cargo un año, con posibilidad de ser reelectos. Los consejeros continuarán en funciones hasta que las personas designadas para sustituirlos tomen posesión de sus cargos.

Facultades del Consejo de Administración:

- I. Establecer las estrategias generales para la conducción del negocio de la Sociedad y de las personas morales en cuyo capital social participe mayoritariamente, en el entendido que para la implementación de las citadas estrategias, deberán observarse las formalidades que se requieran en los órganos sociales de estas últimas;
- II. Aprobar los servicios que vaya a prestar la Sociedad y determinar las tarifas que cobrará por los mismos;

- III. Resolver sobre la admisión de accionistas y establecer el precio de las acciones de tesorería de la Sociedad a efecto de que sean suscritas por los nuevos accionistas;
- IV. Designar o remover al Director General;
- V. Aprobar el presupuesto anual de ingresos, egresos e inversión de la Sociedad y sus modificaciones, así como las políticas contables aplicables a la misma, ajustándose para ello a las disposiciones emitidas por las autoridades competentes;
- VI. Autorizar la transmisión, el gravamen, limitación o afectación de dominio sobre las acciones representativas del capital de la Sociedad;
- VII. Proponer a la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad, las aportaciones al capital social a cargo de los accionistas;
- VIII. Convocar a la Asamblea General de Accionistas cuando lo estime conveniente;
- IX. Autorizar la adquisición o enajenación de acciones representativas del capital social de las empresas en las que participe la Sociedad;
- X. Aprobar, previa opinión del Comité de Auditoría:
 - a) Las políticas y lineamientos para el uso o goce de los bienes que integran el patrimonio de la Sociedad y de las personas morales en cuyo capital social participe mayoritariamente;
 - b) Las políticas para el otorgamiento de mutuos, préstamos o cualquier tipo de créditos o garantías por parte de la Sociedad a las personas morales o fideicomisos en cuyo capital social o patrimonio participe;
 - c) Los lineamientos en materia de control interno y auditoría interna de la Sociedad y de las personas morales en cuyo capital social participe mayoritariamente;
 - d) Los estados financieros anuales de la Sociedad, y;
 - e) La contratación de la persona moral que proporcione los servicios de auditoría externa y, en su caso, de servicios adicionales o complementarios a los de auditoría externa;

- XI. Dar seguimiento a los principales riesgos a los que está expuesta la Sociedad y las personas morales en cuyo capital social participe mayoritariamente, identificados con base en la información presentada por los comités, el Director General, el Comisario y el auditor externo de la Sociedad, así como a los sistemas de contabilidad, control interno y auditoría interna, registro, archivo o información, de ésta y aquellas;
- XII. Determinar las acciones que correspondan a fin de subsanar irregularidades que sean de su conocimiento e implementar las medidas correctivas correspondientes;
- XIII. Constituir e integrar los comités que estime necesarios o convenientes para el desahogo y resolución de asuntos de naturaleza específica, para lo cual les podrá delegar las facultades que estime convenientes y que por su naturaleza sean delegables; así como expedir las reglas de integración y funcionamiento de dichos comités, incluyendo las características que deban cumplir sus integrantes para su designación;

En todo caso, la Sociedad contará con un comité que se encargue de las funciones de auditoría;
- XIV. Recibir y, en su caso, aprobar los informes y enterarse de las resoluciones que le presenten los comités, el Presidente y el Director General, y;
- XV. Ordenar el reembolso de las acciones representativas del capital de la Sociedad, cuando se incurra en alguno de los supuestos descritos en los artículos décimo sexto y décimo séptimo de estos estatutos.

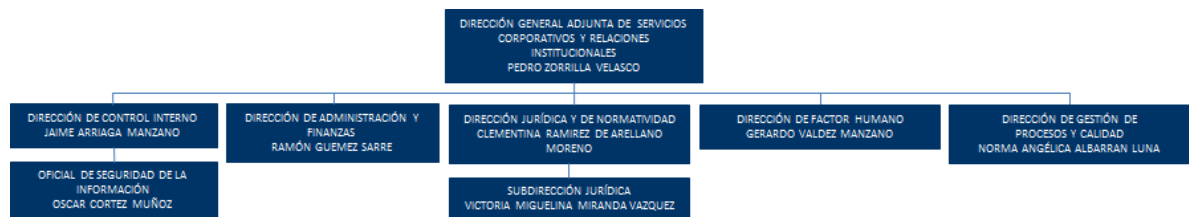
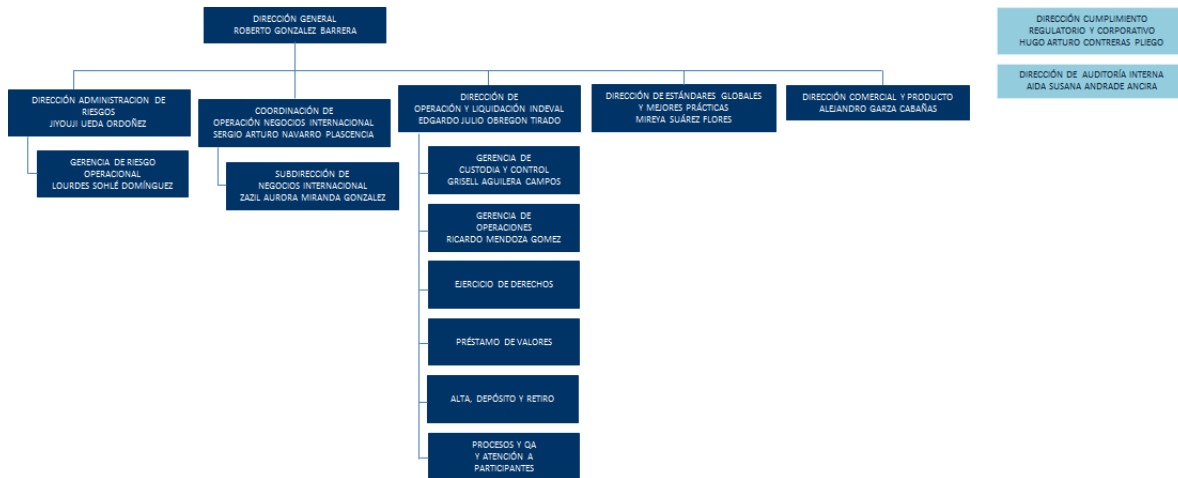
b. Comité de Auditoría

El cual se encarga de coordinar las actividades tendientes a la correcta evaluación de riesgos de la Sociedad y de las personas morales en cuyo capital social participe mayoritariamente, con la colaboración de auditoría interna, las áreas involucradas y, en su caso, el apoyo de asesores externos. Lo anterior de manera complementaria a las actividades de los órganos de auditoría que, en su caso, las personas morales en cuyo capital social participe mayoritariamente deban tener constituidos en términos de las disposiciones aplicables.

c. Grupo de Gestión de Riesgo Operativo y Tecnológico (GGROyT)

El GGROyT tiene como objetivo llevar a cabo el análisis, evaluación y tratamiento de los riesgos, incidentes y problemas que se presentan en la operación y que pudieran representar un riesgo importante en la disponibilidad de los servicios críticos de Indeval, estableciendo los planes de acción y medidas preventivas necesarias para mantener un nivel de disponibilidad conforme a los acuerdos de servicio establecidos con los participantes.

2. Organigrama



3. Objetivo y Funciones

Función	Integración y línea de reporte	Responsabilidades y facultades
Dirección General	Es la persona nombrada por el Consejo de Administración para desempeñar el cargo de Director General del Depósito Central de Valores. Reporta al Consejo de Administración	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Definir y diseñar los planes estratégicos de Indeval acordes a los objetivos y planes del Grupo BMV. ▪ Maximizar la creación de valor económico y realizar una adecuada administración de los recursos. ▪ Coordinar las actividades de las áreas corporativas de Administración y Tecnología del Grupo BMV, para el suministro y gestión de recursos financieros, humanos, materiales, de servicios y tecnológicos. ▪ Coordinar la preparación de los planes estratégicos de Indeval y someterlos a la autorización de los órganos de gobierno superiores. ▪ Dirigir la implementación y desarrollo de los planes estratégicos aprobados para Indeval. ▪ Evaluar periódicamente los avances y resultados del desarrollo de los planes estratégicos de Indeval y preparar los informes para los órganos de gobierno superiores. ▪ Coordinar la presentación de los informes sobre avances y resultados del desarrollo de los planes estratégicos de Indeval para la aprobación de los órganos de administración superiores. ▪ Representar al Indeval en reuniones de trabajo con las autoridades de Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Banco de México, Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el retiro, entre otras. ▪ Representar al Indeval en reuniones de trabajo con la Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles, con la Asociación de Banqueros de México, y con los Depositantes y Participantes del Indeval. ▪ Establecer los lineamientos para la innovación y desarrollo continuo de los servicios que presta el Indeval a los Depositantes y Participantes. ▪ Promover la eficiencia y productividad en las operaciones del Indeval, manteniendo altos estándares de servicio para sus clientes. ▪ Promover los cambios requeridos en el marco jurídico y normativo aplicable al Indeval para un mejor desempeño de sus operaciones. ▪ Coordinar la respuesta en tiempo y forma, a las

Función	Integración y línea de reporte	Responsabilidades y facultades
		<p>observaciones formuladas por las autoridades, estableciendo los criterios para su oportuna atención.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinar el cumplimiento de requerimientos de autoridades y mejores prácticas a nivel internacional. ▪ Asegurar la realización y desarrollo de actividades y ejercicios relacionados a la continuidad del negocio.
Dirección de Operación y Liquidación	<p>Recae en persona experta en la materia con formación económico-financiera con conocimiento en sistemas de Pago Nacionales, Ley del Mercado de valores y en la operación de Depósitos de Valores. Reporta al Director General de Indeval.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecer los lineamientos y mecanismos de coordinación para facilitar a los Depositantes la contratación de todos o parte de los servicios que presta el Indeval. ▪ Establecer los lineamientos y mecanismos de coordinación para facilitar a los Depositantes el depósito y guarda de valores, así como a Depositantes y Emisoras, la gestión del ejercicio de derechos que deriven de los propios valores depositados. ▪ Dirigir las acciones del personal del área asegurando la correcta y oportuna operación de los procesos y mecanismos de liquidación del Indeval. ▪ Elaborar, adecuar y mantener actualizadas las políticas y lineamientos en materia de custodia, liquidación, administración y préstamo de operaciones con valores. ▪ Coordinar las acciones del personal para establecer una adecuada línea de comunicación con el Banco de México, clientes, autoridades, administradores y proveedores de información. ▪ Asegurar la correcta operación diaria de las líneas de negocio del Indeval y su disponibilidad. ▪ Coordinar la implementación de los proyectos estratégicos del Indeval relacionados con los procesos de operación y liquidación. ▪ Participar a nivel nacional e internacional en diferentes foros de opinión de la Industria (comités de las asociaciones, grupos de trabajo, seminarios, conferencias) para evaluar las inquietudes y/o tendencias de la Industria, y así mantener vigentes los servicios o productos del Indeval, generando innovaciones que agreguen valor al mercado, a los clientes y a la organización. ▪ Asegurar que las actividades del Plan de Continuidad de Negocio y los diferentes planes de contingencia aplicables a la operación y liquidación sean conocidos por las personas

Función	Integración y línea de reporte	Responsabilidades y facultades
		<p>involucradas en los procesos y estén permanentemente capacitados para que puedan ser operados en cualquier momento.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Asegurar a los participantes del sistema; la continuidad de la operación ante escenarios que puedan poner en riesgo la operación, tomando las decisiones pertinentes en conjunto con los responsables de las áreas de Indeval y participantes del sistema. Activar la ejecución del plan de contingencia ante escenarios que puedan poner en riesgo la operación del negocio, de acuerdo a los manuales de Business Continuity Plan (BCP) y Disaster Recovery Plan (DRP). ▪ Garantizar el resguardo físico de los valores que la Institución mantiene en depósito para brindar seguridad a nuestros Depositantes y sus clientes. ▪ Garantizar la integridad de los servicios de seguridad lógica en el uso de los sistemas del Indeval. ▪ Dirigir y participar activamente en el proceso de autorización de proyectos estratégicos del Mercado de Dinero y de los Sistemas de Pagos, alineándolos con la visión de negocio del Indeval, y del Grupo BMV. ▪ Promover el cumplimiento de los lineamientos dictados en el Reglamento y Manual Operativo del Indeval autorizados por el Banco de México y la CNBV, mediante herramientas, mecanismos y/o tarifas que incentiven a los Participantes al apego de dicha normatividad. ▪ Elaboración del presupuesto anual de Indeval, así como el seguimiento mensual del mismo. ▪ Brindar los apoyos necesarios para garantizar la seguridad e integridad operativa en procesos de custodia física y electrónica de valores, integración y control de Participantes de la Institución, así como registro y control de instrumentos y emisiones susceptibles de operarse en el Mercado de Valores. ▪ Brindar los apoyos necesarios a Ejercicio de Derechos para garantizar la operación e integridad de los servicios e información que se proporcionan a los Depositantes, Autoridades y Participantes por los Derechos Corporativos y Patrimoniales administrados en el Indeval. ▪ Coordinar la implementación y el desarrollo de los planes y programas estratégicos relacionados con las funciones de Soporte Operativo y Atención a Participantes, evaluando permanentemente sus resultados y aplicando las medidas preventivas y

Función	Integración y línea de reporte	Responsabilidades y facultades
		<p>correctivas necesarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecer los lineamientos y coordinar la aplicación y análisis de la encuesta de percepción de servicios, el seguimiento de los niveles de atención (SLA's) y la difusión y comunicación a la industria de los proyectos e incidentes operativos. ▪ Dirigir y supervisar la ejecución de los procesos derivados de la función de calidad tecnológica (control de cambios, soporte) aplicada a los desarrollos entregados al Indeval, así como el seguimiento a la operación de los sistemas, incluyendo programas de pruebas de DRP y BCP.
Coordinación De Operación Negocios Internacionales	<p>Recae en persona experta en la materia con formación económico-financiera con conocimiento en servicios de Depósito Central de Valores, manejo de instrumentos bursátiles y no bursátiles, conocimiento de la Ley del Mercado de Valores y Ley de Sistemas de Pagos.</p> <p>Reporta al Director General.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asegurar la correcta función operativa de los sistemas de liquidación que Indeval ofrece a los clientes directos extranjeros con cuentas de custodia de valores para el registro, traspaso y liquidación de valores mediante la supervisión directa de todos estos procesos y, en su caso, dirigir las innovaciones, mejoras y cambios que permitan hacerlos más eficientes. ▪ Coordinar las actividades de post-concertación de operaciones con valores extranjeros, estableciendo los procesos necesarios para la custodia, administración y liquidación de títulos. ▪ Participar en la negociación y el establecimiento de vínculos operativos y esquemas de liquidación con Depósitos Centrales y Custodios Globales en el extranjero que faciliten la operatividad de los intermediarios nacionales en el mercado local y transfronterizo. ▪ Dirigir el desarrollo de nuevas funciones operativas y su implementación en los sistemas del Indeval que sean el resultado de cambios en la regulación vigente, modificaciones solicitadas por el gremio o nuevas operativas que se apegan a estándares internacionales facilitando el desarrollo e implementación de nuevas funciones de manera ágil, segura y al menor costo. ▪ Establecer y mantener al más alto nivel las relaciones de negocio del Indeval con múltiples instituciones y asociaciones extranjeras como: The America's Central Securities Depositories Association, The International Securities Services Association (ISSA), Thomas Murray, The Association of Global Custodians entre otros, participando activamente dentro de sus comités, apoyando a otros depósitos centrales en la implementación de funciones operativas y respondiendo a todos los requerimientos de

Función	Integración y línea de reporte	Responsabilidades y facultades
		<p>información sobre los procesos operativos del Indeval, que solicitan instituciones extranjeras como protección a inversionistas foráneos que mantienen posiciones en títulos nacionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirigir, coordinar y desarrollar diversos proyectos como “Enlaces Operativos Transfronterizos” con otros depósitos centrales en América de acuerdo a los modelos establecidos por la BMV, mediante la negociación y desarrollo de modelos de custodia y liquidación de títulos nacionales y extranjeros que permitan ampliar la gama de instrumentos para el público inversionista y hacer factible el incremento en la operatividad de nuestro mercado. ▪ Coordinar la implementación y el desarrollo de los planes y programas estratégicos relacionados con las funciones de Soporte Operativo y Atención a Participantes, evaluando permanentemente sus resultados y aplicando las medidas preventivas y correctivas necesarias. ▪ Establecer los lineamientos y coordinar la aplicación y análisis de la encuesta de percepción de servicios, el seguimiento de los niveles de atención (SLA’s) y la difusión y comunicación a la industria de los proyectos e incidentes operativos. ▪ Dirigir y supervisar la ejecución de los procesos derivados de la función de calidad tecnológica (control de cambios, soporte) aplicada a los desarrollos entregados al Indeval, así como el seguimiento a la operación de los sistemas, incluyendo programas de pruebas de DRP y BCP.
<p>Dirección De Administración De Riesgos</p>	<p>Recae en persona con amplios conocimientos en materia financiera y de administración de riesgos, reconocida experiencia, prestigio e independencia.</p> <p>Reporta al Director General de Indeval.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecer prioridades, junto con la Dirección General, sobre decisiones de carácter estratégico que tienen que ver con los requerimientos del mercado, basado en buena medida en la evaluación de la criticidad de los mismos y su impacto sobre los productos del Depósito Central. ▪ Coordinar la ejecución de los procesos y actividades relacionadas con la administración de riesgos operativos de Indeval. ▪ Coordinar los procesos y actividades que permitan mantener actualizada la documentación relacionada con el Reglamento Interior, Manual Operativo, disposiciones emitidas y Administración de Riesgos Operativos y en general, las disposiciones y marco regulatorio aplicable a Indeval en materia de administración de riesgos. ▪ Participar en la preparación de información y elaboración de reportes al Consejo de Indeval, especialmente los relacionados con el reporte de

Función	Integración y línea de reporte	Responsabilidades y facultades
		<p>riesgos operativos, así como el estatus general de los proyectos en la materia.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirigir y coordinar los procesos y actividades derivadas de proyectos que contribuyan con la administración de riesgos de Indeval. ▪ Coordinar los procesos y actividades en materia de administración de riesgos operativos para que Indeval cumpla con los PFMI's. Participar en las actividades del Plan de Continuidad de Negocio y los diferentes planes de contingencia aplicables a la operación del área, de acuerdo a lo establecido en los mismos.
Dirección de Estándares y Mejores Prácticas	<p>Recae en persona experta en la materia con formación económico-financiera con conocimiento de regulación y mejores prácticas internacionales.</p> <p>Reporta al Director General de Indeval.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Definición y coordinación de los planes de trabajo para la implementación de PFMI's y Estándares Globales en Indeval. ▪ Atención a autoridades (CNBV, Banxico, SHCP). ▪ Atención de auditorías internas y externas. ▪ Atención a gremio y asociaciones.
Dirección de Cumplimiento Regulatorio y Corporativo		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificación permanente de las obligaciones regulatorias y normativas del Grupo BMV, así como de los responsables de su atención/4. ▪ Estimación de los riesgos derivados de eventuales incumplimientos regulatorios y normativos, para su categorización y previsión (Compliance Chart). ▪ Proponer y emitir lineamientos, reglas, criterios, códigos, manuales y políticas internas. ▪ Revisión previa a la emisión y modificación de políticas internas de la Organización, principalmente respecto a los temas de cumplimiento regulatorio, incluyendo lo relativo a las relaciones con proveedores, clientes y una revisión integral obligatoria/5 en los casos de nuevos negocios, asociaciones, fusiones, etc. ▪ Revisión previa de la emisión y modificación de reglamentos interiores y manuales operativos de la Organización, respecto a los temas de cumplimiento regulatorio. ▪ Participación en las actividades relacionadas con órganos corporativos: (i) revisión del perfil de sus integrantes (en el ámbito de conflictos de interés), y (ii) apoyo en las evaluaciones periódicas sobre el funcionamiento de esos órganos. Lo anterior como parte de los esfuerzos institucionales para fortalecer el buen gobierno corporativo. ▪ Interacción continua con las autoridades reguladoras y supervisoras del Grupo BMV. ▪ Asesoría a los órganos corporativos y cuerpo

Función	Integración y línea de reporte	Responsabilidades y facultades
		<p>directivo del Grupo BMV, respecto de la incorporación de nuevos negocios, productos y servicios, a la luz del cumplimiento regulatorio y sus riesgos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Atención a los asuntos que se presenten en los mecanismos de denuncias anónimas y sugerencias, especialmente aquellos relacionados con conductas indebidas de corrupción, sobornos y conflictos de interés. ▪ Realización de investigaciones de situaciones irregulares, quejas, denuncias, etc. ▪ Instancia de actualización, gestión y consulta respecto de los códigos y manuales internos de ética y conducta y de operaciones con valores, entre otros. ▪ Programas permanentes de difusión y capacitación en cumplimiento regulatorio, ética y valores, entre los colaboradores del Grupo BMV. ▪ Evaluación periódica del modelo de cumplimiento regulatorio/6. ▪ Cualquiera otra actividad que determine el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría o la Dirección General de la Organización.
Auditoría Interna		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Auditar periódicamente, mediante los métodos de auditoría que considere: <ol style="list-style-type: none"> a) Las políticas y normas aprobadas por el Consejo de Administración y la Alta Dirección. b) El cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que le son aplicables. c) Que la administración de riesgos y del sistema de control interno funcione correctamente. ▪ Auditar el cumplimiento del Código de Ética y Conducta del Grupo BMV y de la debida atención del mecanismo de revelación de hechos indebidos y de protección a los informantes (Buzón de Transparencia). ▪ Auditar la estructura organizacional y su efectiva segregación de funciones autorizada por el Consejo de Administración, así como por la Alta Dirección. ▪ Auditar la efectividad de la gestión de riesgos, así como en la recomendación de aspectos susceptibles de mejora. ▪ Auditar el cumplimiento de los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de administración integral de riesgos, acorde con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, así como con las políticas aprobadas por el Consejo de

Función	Integración y línea de reporte	Responsabilidades y facultades
		<p>Administración en esa materia.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluar el manejo y tratamiento de los riesgos clave, así como el seguimiento oportuno de las respuestas al riesgo y actividades de control relacionadas. ▪ Auditar los controles generales de TI, revisando que los sistemas cuenten con mecanismos para preservar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información. ▪ Auditar los planes de continuidad del negocio y recuperación ante algún tipo de desastre o eventualidad que pudiera derivar en impactos en el negocio. ▪ Colaborar en la investigación de actividades que pudieran considerarse como irregulares o con sospecha de fraude dentro de la organización y notificar los resultados a la Dirección General del Grupo BMV y al Comité de Auditoría. ▪ Dar seguimiento a las deficiencias relevantes detectadas debiendo elaborar un informe específico. ▪ Emitir informes periódicos al Comité de Auditoría, en los que se resuman los resultados o informe de la actividad de Auditoría Interna, así como el grado de respuesta y seguimiento de observaciones por parte de los Directivos y Empleados del Grupo BMV. ▪ Informar con la periodicidad que se determine, al Comité de Auditoría sobre los casos, en los que las Direcciones o áreas no llegaran a adoptar las medidas o acciones derivadas de los trabajos y recomendaciones de Auditoría Interna, Auditoría Externa y Autoridades. ▪ Informar sobre los resultados de las auditorías a la Dirección de Control Interno para establecer los planes de acción que fortalezcan el control interno.

Marco jurídico

Indeval se encuentra sujeto, en su constitución y operación a un conjunto de disposiciones que están contenidas en las leyes y los reglamentos mencionados a continuación:

- Ley del Mercado de Valores (Última reforma publicada DOF 10-01-2014).
Del artículo 271 al artículo 300

Título X. Del depósito, liquidación y compensación de valores

Capítulo I. De las instituciones para el depósito de valores

Sección I. De la organización

Sección II. De la administración

Sección III. De las actividades y servicios

Sección IV. Otras disposiciones

Sección V. De la revocación y de la disolución y liquidación

- Ley de Sistemas de Pagos.
(Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2002).

(Sin reforma).

Lista de los acuerdos o procedimientos a los que resulta aplicable la Ley de Sistemas de Pagos y denominación de las entidades que los administran. (Disposición emitida por el Banco de México, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de enero de 2014).

- De manera supletoria: La legislación mercantil, los usos bursátiles y mercantiles y la legislación civil federal, en el orden citado.
- Reglamento Interior de Indeval.
- Manuales Operativos de Indeval, mismos que forman parte integral del Reglamento Interior, los cuales a continuación se señalan:
 - Manual Operativo de Depósito, Custodia, Administración de Valores y otros Servicios.
 - Manual Operativo de Comunicaciones, Infraestructura y Seguridad.
 - Manual Operativo de Servicios para el Cumplimiento de las Obligaciones de los Depositantes.
 - Manual Operativo del Servicio de Administración y Valuación de Operaciones de Reporto Colateralizado.
 - Manual Operativo de Préstamo de Valores.
 - Manual para la Operación Internacional.

Diseño del sistema y de las actividades de la FMI

El sistema que utiliza el Indeval es el Sistema de Depósito, Administración y Liquidación de Valores (DALÍ), el cual es un sistema de registro electrónico en cuentas para acciones y títulos de deuda gubernamentales y privados. El sistema liquida la parte de efectivo de las operaciones mediante un servicio de administración de cuentas de efectivo. El dinero que se usa para liquidar operaciones se encuentra en las cuentas de los depositantes del DALÍ y pueden transferir fondos de sus cuentas de efectivo a través de los sistemas de pago como SPEI. Al cierre de operaciones, el DALÍ transfiere los saldos de las cuentas de efectivo de los depositantes a sus cuentas en el SPEI o a la cuenta bancaria que hayan indicado.

El DALÍ se comunica con sus participantes por medio de un protocolo basado en el estándar ISO15022. Esto facilita a sus participantes la automatización de sus procesos con valores.

Sin embargo, este no es el único medio de entrega que pueden utilizar los participantes, ya que Indeval también ofrece la funcionalidad de sus servicios vía Portal.

El Indeval opera en un horario de 07:05 hrs. a las 16:15 hrs. para las operaciones de Entrega Contra Pago (DVP), enviando a Banco de México la Liquidación de Fin de Día a través del Sistema Control (SLV), a más tardar a las 16:20, sin embargo, las operaciones de Fecha Valor, Traspasos de Fondeo y Apertura de Sistemas, se pueden realizar a más tardar a las 18:15hrs.

Una vez que el Indeval confirma que todas las operaciones fueron realizadas correctamente, procede a realizar la Conciliación de Fin de Día, por lo que se lleva a cabo la conciliación de Valores y de Efectivo.

El Indeval es responsable de vigilar el estado que mantienen las cuentas de efectivo propias para la liquidación, desde el inicio de la jornada operativa en la cual deberán mostrar un saldo de "0". Durante la jornada operativa nunca se presentarán saldos negativos y al cierre de la jornada operativa, deberán permanecer en "0".

IV. Divulgación sintética principio por principio

En esta sección se presenta un resumen informativo para cada principio aplicable, de manera suficientemente detallada y contextualizada para que el lector conozca y comprenda la manera en que la FMI observa cada principio.

Principio	1: Base Jurídica
Texto del Principio	<i>Una infraestructura del mercado financiero (FMI) deberá contar con una base jurídica que esté bien fundamentada, que sea transparente y exigible, y que cubra cada aspecto importante de sus actividades en todas las jurisdicciones pertinentes.</i>
Síntesis Explicativa	<p>El marco legal por el cual Indeval realiza sus actividades, está conformado por: la LMV y LSP, ambas decretadas por el Congreso de la Unión, la Concesión, emitida por la SHCP, los Estatutos aprobados por la SHCP, el Reglamento Interior y Manuales Operativos, expedidos con fundamento en la LMV, con la autorización de Banxico y CNBV, las Disposiciones de las Instituciones para el Depósito de Valores, expedidas por la CNBV, las Disposiciones para Capitales Mínimos expedidas por la SHCP y la legislación supletoria, según se señala en el Reglamento Interior.</p> <p>En consecuencia, las actividades realizadas por el Indeval, cuentan con una base jurídica sólida, la cual brinda certeza de que las actividades y servicios que lleva a cabo, se encuentran descritas y delimitadas, constando estas en su marco legal.</p> <p>Por lo que se refiere a los contratos que Indeval como Depósito Central de Valores celebra para contratar los servicios de custodios en el extranjero y a su vez prestar el servicio a sus Depositantes; son revisados y elaborados considerando lo establecido en la Ley del Mercado de Valores, las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones para el Depósito de Valores y Bolsas de Valores, emitidas por la CNBV.</p> <p>Indeval cuenta con un Dictamen Jurídico por parte de un Despacho Legal, para determinar el cumplimiento del Principio 1, en el cuál se concluyó que Indeval cuenta con una base jurídica cierta, compuesta con un marco legal que es identificable y exigible.</p> <p>El Indeval actualmente se encuentra trabajando en el proyecto de reforma integral al Reglamento Interior y Manuales para dar cumplimiento, entre otros temas, a los PFMI's.</p>
Principio	2: Buen Gobierno

Texto del Principio	<p><i>Una FMI deberá contar con mecanismos de buen gobierno que sean claros y transparentes, que promuevan la seguridad y la eficiencia de la propia FMI, y que respalden la estabilidad del sistema financiero en general, otras consideraciones de interés público pertinentes y los objetivos de las partes interesadas correspondientes.</i></p>
Síntesis Explicativa	<p>En el artículo segundo de sus Estatutos Sociales, se establece que Indeval tiene por objeto actuar como una institución para el depósito de valores, proporcionando el servicio público centralizado de depósito, guarda, administración, compensación, liquidación y transferencia de valores al que se refiere el Título X de la Ley del Mercado de Valores.</p> <p>Entre otros, los mecanismos de buen gobierno del Consejo de Administración, son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para la elección de sus Miembros, se asegura un trato equitativo para los todos los accionistas, ya que la designación de los mismos se hace mediante acuerdo de los accionistas reunidos en Asamblea General Ordinaria. <p>El Consejo de Administración deberá contar con la participación de un representante del Banco de México, así como de una persona que represente a las instituciones de banca de desarrollo designada por la SHCP, cuando aquél o alguna de éstas sean accionistas de la Sociedad.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. El Consejo de Administración, conforme a los estatutos, debe sesionar por lo menos 4 veces durante cada ejercicio social. 3. La estructura del Consejo de Administración está determinada desde los estatutos sociales: número de miembros, requisitos e impedimentos para ser consejero, obligación de contar con consejeros independientes y criterios de independencia para ellos 4 Los estatutos sociales señalan que el Consejo de Administración para el mejor desempeño de sus funciones deberá contará con el apoyo de órganos colegiados. <p>Así mismo, en la LMV (artículo 276) y en los estatutos sociales de Indeval (artículo vigésimo séptimo), se prevé que su administración está encomendada al Consejo de Administración y a su Director General en sus respectivas ámbitos de competencia.</p> <p>De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles, aplicable supletoriamente a la LMV y a los estatutos sociales, el Consejo de Administración de Indeval presenta anualmente a los Accionistas, un informe sobre el desempeño de la Sociedad, incluyendo también, el desempeño de las actividades realizadas por el propio Consejo de Administración, con la finalidad de establecer un mecanismo de rendición de cuentas por parte del mencionado órgano corporativo.</p>
Principio	3: Marco para la gestión integral de riesgos

Texto del Principio	<i>Una FMI deberá disponer de un marco de gestión de riesgos sólido para gestionar de manera integral el riesgo legal, de crédito, de liquidez y operacional, entre otros.</i>
Síntesis Explicativa	<p>El Indeval cuenta con un Marco Integral de Riesgos (MIR) que integra los procesos, políticas y procedimientos que permiten la gestión de los riesgos asociados a la Infraestructura.</p> <p>El Marco Integral de Riesgos tiene como objetivo mostrar una perspectiva integrada y exhaustiva sobre los riesgos del Indeval, incluidos los riesgos que asuma de sus participantes y de otras entidades, como pueden ser otras FMI's, bancos liquidadores, proveedores de liquidez o proveedores de servicios, así como los riesgos que puedan afectar sustancialmente su capacidad para operar o prestar servicios.</p> <p>El Indeval, a través de su Marco Integral de Riesgos garantiza una correcta gestión de riesgos por medio de la implementación de políticas y procedimientos de prevención y de control y definición de incentivos a los participantes que presentan un menor riesgo a Indeval.</p> <p>Asimismo, el MIR contiene anexo el Marco Integral de Riesgo Operacional (MIRO), mediante el cual se gestiona el riesgo operacional, considerado como el principal riesgo del Indeval, en el cual también se establecen pruebas de continuidad de negocio en las que se involucra a los participantes del Indeval. Mediante estas pruebas se identifican áreas de oportunidad de las plataformas y gestión de participantes para su remediación.</p> <p>El Indeval mediante la identificación del Riesgo de Interdependencia e Interoperabilidad, contempla las interdependencias del Indeval con Infraestructuras, Participantes con riesgo sistémico internacional y Custodios Internacionales, entre los que se encuentran Banco de México, Euroclear, Clearstream, DECEVAL y DCV, principalmente.</p>
Principio	4: Riesgo de crédito

Texto del Principio	<p><i>Una FMI deberá medir, vigilar y gestionar de forma eficaz sus exposiciones crediticias frente a sus participantes y aquellas que se deriven de sus propios procesos de pago, compensación y liquidación. Una FMI deberá mantener recursos financieros suficientes para cubrir su exposición crediticia a cada participante por su valor completo con un elevado grado de confianza. Asimismo, una entidad de contrapartida central (CCP) que participe en actividades que tengan un perfil de riesgo más complejo o que tenga una importancia sistémica en múltiples jurisdicciones deberá mantener recursos financieros adicionales que sean suficientes para cubrir una amplia gama de escenarios posibles de tensión que incluirán, sin limitarse a ellos, el incumplimiento de los dos participantes y de sus filiales que puedan llegar a causar la mayor exposición crediticia agregada posible a la CCP en condiciones de mercado extremas pero verosímiles. Todas las demás CCP deberán mantener, como mínimo, recursos financieros totales suficientes para cubrir una amplia gama de escenarios posibles de tensión, entre los que se incluirán, sin limitarse a ellos, el incumplimiento del participante y de sus filiales que puedan llegar a causar la mayor exposición crediticia agregada posible a la CCP en condiciones de mercado extremas pero verosímiles.</i></p>
Síntesis Explicativa	No aplica
Principio	5: Garantías
Texto del Principio	<p><i>Una FMI que requiera garantías para gestionar su propia exposición crediticia o la de sus participantes deberá aceptar garantías que tengan un reducido riesgo de crédito, de liquidez y de mercado. Asimismo, la FMI deberá fijar y exigir límites de concentración y recortes de precios debidamente conservadores.</i></p>
Síntesis Explicativa	No aplica
Principio	6: Márgenes
Texto del Principio	<p><i>Una CCP deberá cubrir sus exposiciones crediticias frente a sus participantes con respecto a todos los productos a través de un sistema de márgenes eficaz, que esté basado en el riesgo y que sea revisado con regularidad.</i></p>
Síntesis Explicativa	No aplica
Principio	7: Riesgo de liquidez

Texto del Principio	<p>Una FMI deberá medir, vigilar y gestionar de forma eficaz su riesgo de liquidez.</p> <p>Asimismo, una FMI deberá mantener recursos líquidos suficientes en todas las divisas pertinentes para poder efectuar liquidaciones el mismo día y, cuando sea apropiado, liquidaciones intradía y multidía para cubrir sus obligaciones de pago con un elevado grado de confianza bajo una amplia gama de posibles escenarios de tensión, entre los que se deberán incluir, sin limitarse a ellos, el incumplimiento del participante y sus filiales que puedan llegar a causar la mayor obligación de liquidez agregada para la FMI en condiciones de mercado extremas pero verosímiles.</p>
Síntesis Explicativa	No aplica

Principio	8: Firmeza en la liquidación
Texto del Principio	<p>Una FMI deberá proporcionar con claridad y certeza servicios de liquidación definitivos, como mínimo, al finalizar la fecha valor. Cuando sea necesario o preferible, una FMI deberá proporcionar servicios de liquidación definitivos intradía o en tiempo real.</p>
Síntesis Explicativa	<p>El Indeval cuenta con certeza jurídica y operativa para categorizar como finales las liquidaciones que realiza día a día, los plazos de liquidación deben ser respetados en todo momento, así como la revocación que los participantes pueden hacer de las instrucciones.</p> <p>Lo anterior con base en que las leyes mexicanas establecen la garantía para que el cumplimiento de los pagos se realice de manera irrevocable. Como se puede observar en la ley de sistemas de pago en el Capítulo II, artículo 11 donde indica que las órdenes de transferencia aceptadas, compensadas y liquidadas y cualquier acto que deba realizarse para asegurar su cumplimiento dándoles carácter de firmes, irrevocables, exigibles y oponibles frente a terceros.</p> <p>Esta norma también se ve reflejada en el artículo 5.09.00 del “Manual Operativo de Servicios para el Cumplimiento de Obligaciones de los Depositantes”.</p> <p>De acuerdo al “Manual Operativo de Servicios para el Cumplimiento de Obligaciones de los Depositantes” de Indeval, las transferencias en cuenta se realizan en tiempo real durante todo el día y se convierten instantáneamente en definitivas. El Manual estipula que una vez que Indeval haya finalizado la liquidación de las transacciones y haya acreditado y cargado la cuenta correspondiente, notificará a sus participantes a través de su sistema y / o de la red en la que se ha efectuado la liquidación. En ese momento, las instrucciones y liquidaciones se convierten en definitivas e irrevocables, de acuerdo con la Ley del Sistema de Pagos.</p> <p>Indeval no puede aceptar la solicitud de un participante para levantar la irrevocabilidad de una transacción.</p>

Principio	9: Liquidaciones en dinero
Texto del Principio	<p><i>Una FMI deberá realizar sus liquidaciones monetarias en dinero del banco central cuando sea posible y estos recursos estén disponibles. En caso de no utilizarse dinero del banco central, la FMI deberá minimizar y vigilar estrictamente el riesgo de crédito y de liquidez derivado del uso de dinero de bancos comerciales.</i></p>
Síntesis Explicativa	<p>Indeval no utiliza recursos del Banco Central para la realización de la liquidación de sus obligaciones.</p> <p>El uso de la Banca Comercial por parte de Indeval está acotado a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fondeo de recursos para el pago de suscripciones o llamadas de capital de valores nacionales. 2. Fondeo de recursos para pago de derechos de emisoras extranjeras moneda nacional. <p>Para administrar los riesgos relacionados con bancos liquidadores, Indeval cuenta con una Política para administrar riesgos con los Bancos Liquidadores Comerciales, en la cual se establecen los criterios y metodología para la selección de intermediarios, así como la metodología para el análisis y determinación de la calidad financiera, patrimonial y crediticia de cada una de las instituciones financieras comerciales con las que trabaja y en donde dichas entidades actúan como bancos comerciales liquidadores.</p> <p>Todas las operaciones que requieren efectivo y que se liquidan en el Indeval, están regidas bajo el principio de partida doble de los principios de contabilidad, por lo que en los propios libros se podrá identificar cada una de las operaciones que son liquidadas por los participantes de forma individual, dando seguimiento en la parte transaccional con base en el folio asignado a cada operación.</p> <p>El Sistema de Liquidación de Valores ofrece a cada participante una cuenta de efectivo, la cual tiene una categoría de funcionamiento como la de un Banco. A inicio de día, los saldos provienen del Banco Central, y al final del día se queda en cero el saldo de efectivo en el Sistema de Liquidación de Valores.</p> <p>Indeval no otorga líneas de crédito a sus participantes y la existencia de recursos suficientes para cumplir las obligaciones, es responsabilidad de los participantes dueños de las cuentas de efectivo.</p>

Principio	10: Entregas físicas
Texto del Principio	<p><i>Una FMI deberá establecer claramente sus obligaciones con respecto a la entrega de instrumentos físicos o materias primas y deberá identificar, vigilar y gestionar los riesgos asociados a tales entregas físicas.</i></p>

Síntesis Explicativa	No Aplica
-----------------------------	-----------

Principio	11: Depósito Central de Valores
------------------	--

Texto del Principio	<i>Un depósito central de valores (CSD) deberá disponer de reglas y procedimientos adecuados que contribuyan a garantizar la integridad de las emisiones de valores y a minimizar y gestionar los riesgos asociados a la salvaguarda y transferencia de valores. Un CSD deberá mantener valores que estén inmovilizados o desmaterializados para que puedan transferirse mediante anotaciones en cuenta.</i>
----------------------------	---

Síntesis Explicativa	<p>Para proporcionar el servicio de administración de valores, Indeval se rige por lo estipulado primordialmente en la Ley del Mercado de Valores, que impone obligaciones para los emisores y determina la manera como el Depósito Central de Valores debe actuar y proporcionar los servicios de administración de valores.</p> <p>Adicionalmente en el Reglamento Interior y Manuales Operativos se definen de manera clara la forma cómo proporcionará los servicios aplicando las sanas prácticas y reglas que deben cumplir los emisores y los tenedores para dar cumplimiento a los pagos calendarizados por las emisiones y acuerdos de asambleas de los emisores involucrados.</p> <p>Para garantizar la integridad de los valores que recibe en custodia, Indeval ha creado una estructura de cuentas que permite identificar las tenencias asignadas a favor de sus depositantes, lo que permite separar y deslindar los títulos recibidos de cualquier otro riesgo contraído por la prestación de otros servicios.</p> <p>Asimismo para mantener un adecuado control sobre los valores que recibe en custodia el área responsable, como parte de sus procesos de control interno realiza diariamente una conciliación que verifica los valores que mantiene en custodia física contra los registros contables de tenencia en cuenta de sus participantes.</p> <p>Con el propósito de evitar sobregiros en las cuentas de los participantes, Indeval ha establecido reglas operativas en su sistema que impiden que un participante cause sobregiros en sus cuentas, de tal manera que cuando una instrucción puede generar la posibilidad de un sobregiro, el sistema detiene la liquidación de dicha instrucción, la califica como pendiente y lo informa a través del sistema a ambas partes involucradas en la instrucción, identificando la causa de que la operación tenga el estado de pendiente.</p>
-----------------------------	---

Principio	12 : Sistemas de liquidación de intercambio por valor
------------------	--

Texto del Principio	<i>Si una FMI liquida operaciones que implican la liquidación de dos obligaciones vinculadas (por ejemplo, operaciones con divisas o valores), deberá eliminar el riesgo de principal condicionando la liquidación definitiva de una obligación a la liquidación definitiva de la otra.</i>
----------------------------	--

Síntesis Explicativa	<p>El Indeval utiliza el mecanismo de Entrega Contra Pago (DVP), usando la variante del neteo de efectivo para eliminar el riesgo de entregar valores sin recibir pago y viceversa. Dentro de este mecanismo se incluye la liquidación de operaciones con títulos bancarios, con valores gubernamentales y del mercado de capitales.</p> <p>Las liquidaciones (DVP) en Indeval son obligatorias para las transacciones del mercado de capitales pactadas en la Bolsa ya que la Contraparte Central de Valores de México (CCV) actúa como contraparte central. Sin embargo, las liquidaciones OTC pueden ser DVP o FOP (Free of payment) a elección de los participantes.</p> <p>En el DVP la entrega de los valores del vendedor al comprador está sujeta al pago correspondiente. Para instrumentar el DVP, el DALÍ ofrece a sus usuarios cuentas de valores y efectivo que no admiten sobregiros y utiliza un esquema de compensación mediante el cual se liquidan las operaciones.</p>
-----------------------------	---

Principio	13: Reglas y procedimientos relativos a incumplimientos de participantes
Texto del Principio	<i>Una FMI deberá disponer de reglas y procedimientos eficaces y claramente definidos para gestionar el incumplimiento de un participante. Dichas reglas y procedimientos deberán estar diseñados para garantizar que la FMI pueda tomar medidas oportunas para contener las pérdidas y presiones de liquidez, y continuar cumpliendo con sus obligaciones.</i>
Síntesis Explicativa	No Aplica

Principio	14: Segregación y movilidad
Texto del Principio	<i>Una CCP deberá disponer de reglas y procedimientos que permitan la segregación y movilidad de las posiciones de clientes de un participante y de las garantías entregadas a la CCP con respecto a dichas posiciones.</i>
Síntesis Explicativa	No Aplica.

Principio	15: Riesgo general de negocio
------------------	--------------------------------------

Texto del Principio	<p><i>Una FMI deberá identificar, vigilar y gestionar su riesgo general de negocio y mantener activos líquidos netos suficientes financiados a través de su patrimonio neto para cubrir posibles pérdidas generales del negocio de manera que pueda continuar operando y prestando servicios como empresa en funcionamiento si dichas pérdidas se materializan.</i></p> <p><i>Asimismo, los activos líquidos netos deberán ser suficientes en todo momento para garantizar una recuperación o cese ordenado de sus operaciones y servicios fundamentales.</i></p>
Síntesis Explicativa	<p>Para administrar el riesgo financiero del negocio Indeval cuenta con una “Política para la administración de riesgo general de negocio”, en la cual se establecen: a) Metodologías y mecanismos para identificar y medir las fuentes de riesgo general de negocio incluyendo las pérdidas potenciales, b) Reglas y procedimientos para monitorear y gestionar el riesgo general de negocio, c) Política para mantener activos netos líquidos financiados a través de su patrimonio neto y d) Estimación y Análisis de ingresos y gastos considerando escenarios conservadores, optimistas y negativos.</p> <p>Indeval mantiene controles financieros y administrativos para un adecuado control de ingresos y gastos y se hacen proyecciones financieras de corto y mediano plazo sobre los cuales se monitorea el desempeño financiero. Los procesos y herramientas con las que se cuenta son: Plan Estratégico anual, Presupuesto anual, Estados Financieros mensuales comparativos contra presupuesto, Flujo de Caja y Cumplimiento de Capital regulatorio.</p> <p>Los Estados Financieros y las variaciones de resultados contra presupuesto se presentan de manera trimestral al Comité de Auditoría y al Consejo de Administración. Adicionalmente existe la obligación de entregar información financiera a la CNBV.</p> <p>Indeval cuenta con una reserva operativa, constituida con el objetivo de cubrir posibles pérdidas generales de negocio de manera que pueda seguir operando y prestando los servicios críticos. Los recursos deberán ser suficientes en todo momento para garantizar tanto una recuperación como un cese ordenado. La reserva operativa de Indeval es equivalente a 6 meses de gasto operativo promedio, con relación a los últimos Estados Financieros Dictaminados. El monto de la reserva operativa de Indeval asciende a \$123, 455,000.00 MXN y es revisado de forma anual y si como resultado de esta revisión, el monto del gasto fuera menor, la reserva ya conformada no sufrirá cambios, si la revisión resultará en un monto mayor se modificará la reserva para restituirla en el monto correspondiente.</p> <p>Indeval tiene otros mecanismos para garantizar la recuperación del negocio entre las cuales destaca a) Seguro de Responsabilidad Civil Profesional por errores u omisiones por parte del personal de Indeval que cubre una pérdida de hasta \$25,000,000 USD, b) Fianza de Fidelidad que cubre una pérdida financiera de hasta \$600,000 MXN.</p>
Principio	16: Riesgos de custodia y de inversión

Texto del Principio	<i>Una FMI deberá salvaguardar sus propios activos y los de sus participantes y minimizar el riesgo de pérdida y retraso en el acceso a dichos activos. Las inversiones de una FMI deberán efectuarse en instrumentos con mínimos riesgos de crédito, de mercado y de liquidez.</i>
Síntesis Explicativa	<p>Indeval podrá invertir sus excedentes de tesorería, de conformidad con lo establecido en las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones para el depósito de valores, emitidas por la CNBV.</p> <p>El Capítulo III, Artículo 29 de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones para el depósito de valores” establecen que:</p> <p>Las instituciones para el depósito de valores podrán invertir sus excedentes de tesorería en los siguientes valores:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Inversiones en valores emitidos o garantizados por los Estados Unidos Mexicanos, así como los emitidos por el Banco de México cuyo plazo de vencimiento no exceda de un año. b. Inversiones en depósitos bancarios de dinero a la vista y valores de deuda emitidos por instituciones de crédito que cuenten con una calificación mínima de AA, en escala nacional, que otorgue alguna institución calificadora de valores y cuyo plazo de vencimiento no exceda de un año. c. Inversiones en acciones representativas del capital social de fondos de inversión en instrumentos de deuda con liquidación diaria. <p>Indeval cuenta con mecanismos para salvaguardar sus propios activos y los de sus participantes y minimizar el riesgo de pérdida y retraso en el acceso a dichos activos.</p> <p>Así mismo, Indeval cuenta con una Política para la administración del riesgo de custodia de su Capital, en la cual se establecen las políticas y procedimientos para: determinación y selección del custodio, supervisión y cumplimiento del nivel de servicio esperado por el custodio y mitigación del riesgo de concentración.</p>
Principio	17: Riesgo operacional
Texto del Principio	<i>Una FMI deberá identificar las fuentes verosímiles de riesgo operacional, tanto internas como externas, y mitigar su impacto a través del uso de sistemas, políticas, procedimientos y controles adecuados. Los sistemas deberán estar diseñados para garantizar un alto grado de seguridad y fiabilidad operativa, y deberán tener una capacidad adecuada y versátil. La gestión de continuidad de negocio deberá tener como objetivo la recuperación oportuna de las operaciones y el cumplimiento de las obligaciones de la FMI, incluso en caso de que se produzcan trastornos importantes o a gran escala.</i>
Síntesis	

Explicativa

Indeval cuenta con un Marco Integral de Riesgo Operacional (MIRO) en el cual se establecen las políticas, procedimientos para identificar, evaluar, controlar, monitorear y reportar los riesgos operacionales.

El MIRO tiene definido un conjunto de políticas que permiten una correcta gestión del riesgo operacional. Estas políticas incluyen la identificación, gestión y monitoreo de los riesgos, aseguramiento de la correcta ejecución de procesos, seguridad física y de la información, gestión del cambio, gestión de proyectos, definición de roles, revisión y auditoría, así como, pruebas a los sistemas, para establecer niveles de tolerancia, para garantizar alto grado de disponibilidad y atender el riesgo de interdependencia.

Asimismo, el MIRO tiene definido roles y responsabilidades para la gestión del riesgo operacional que contempla una estrategia de funcionamiento basada en tres líneas de defensa que asegura el involucramiento de todas las áreas implicadas, la alta dirección, el Comité de Auditoría y el Consejo de Administración.

El MIRO contempla lo siguiente:

- El Manual y Metodología para la Administración de Riesgos de Negocio y Controles del Grupo BMV, contenido en el MIRO, establece distintas actividades para la evaluación y gestión del riesgo: documentación de procesos de punta a punta, identificación de riesgos, evaluación de riesgos (determinación del riesgo inherente, evaluación del control y determinación del riesgo residual), tratamiento del riesgo y eventos, monitoreo y control, reporte.
- El Grupo de Gestión de Riesgo Operativo y Tecnológico que tiene como objetivo analizar los incidentes reportados y problemas operativos para determinar planes de acción, prevención y darles el seguimiento hasta su solución. Se lleva a cabo la medición de Niveles de Servicio mensualmente con los cuales se verifican los objetivos de rendimiento operativo. Mantiene un esquema de comunicación y atención con sus usuarios, dando seguimiento a todos los incidentes
- El resultado de la gestión, conocido como el perfil de riesgo operacional (estadística de eventos, mapa de calor, indicadores y planes de acción), es reportado a la Alta Dirección y Consejo de Administración, órganos que emiten su retroalimentación y planes de acción ante eventos y riesgos críticos; el resto de los eventos y riesgos son atendidos por los Directores y personal de la primera y segunda línea de defensa.
- El Marco Normativo en materia de Seguridad de la Información que contiene diversas políticas de seguridad: Política Institucional de Seguridad de la Información, Política de Gestión de la Seguridad de la Información, Política de Gestión de Activos de Información, Política de Control y Acceso Lógico, Política de Seguridad Física y Ambiental, Política de Seguridad en Operaciones, Política de Seguridad en Comunicaciones, Política de Requerimientos de Seguridad de la Información en la Gestión de la Continuidad de Negocio, Política de Análisis de Vulnerabilidades y Pruebas de Penetración, entre otras.
- Para asegurar la confiabilidad de los sistemas y garantizar la continuidad del

	<p>servicio, cuenta con un BIA, BCP y DRP en los cuales se garantiza la recuperación de la Infraestructura en máximo una hora. Indeval realiza varios ejercicios a lo largo del año a fin de comprobar la correcta funcionalidad de los procedimientos de recuperación ante escenarios que interrumpan la operación. Para la validación de la aplicación de estas pruebas se ejecutan varios ejercicios a lo largo del año, a fin de comprobar la correcta funcionalidad de los procedimientos de recuperación ante escenarios que interrumpan la operación. Para la validación de la aplicación de estas pruebas se involucran en estos ejercicios a los participantes.</p> <p>Indeval gestiona su Riesgo Operacional en una herramienta llamada OpenPages, la cual permite gestionar los incidentes, problemas y planes de acción y los riesgos de tipo operacionales con el propósito de mejorar el desempeño del negocio y asegurar el logro de los objetivos, informar oportunamente y cuantificar los riesgos.</p> <p>Indeval ha identificado áreas de oportunidad en la prevención y corrección de contingencias operativas y de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones, por lo que ha desarrollado un Plan de Trabajo el cual contempla la implementación de una solución tecnológica integral que le permita contar con un esquema de Alta Disponibilidad a nivel de hardware y software para la plataforma tecnológica de Indeval, así mismo, se evaluará la mejor alternativa de solución para que Indeval cuente con un mecanismo flexible de Recuperación en caso de desastres, eliminando la actual dependencia que obliga a una activación monolítica del DRP junto con otras empresas del Grupo BMV.</p> <p>Indeval también se encuentra trabajando en el robustecimiento de la Seguridad de Información.</p>
--	--

Principio	18: Requisitos de acceso y participación
Texto del Principio	<i>Una FMI deberá contar con criterios de participación objetivos, basados en el riesgo y que se encuentren a disposición del público, de modo que permitan un acceso justo y abierto.</i>
Síntesis Explicativa	<p>En Indeval los requisitos para constituirse como participantes tienen un carácter general, es decir, que son aplicables a todos los servicios que proporciona, por tal motivo el Reglamento y Manuales Operativos establecen todos los servicios que el Indeval puede proporcionar de conformidad a su objeto social.</p> <p>Cuando el participante firma el contrato de adhesión al Reglamento y Manuales Operativos de Indeval le permite tener acceso a todos los servicios prestados y en caso de que exista alguna limitación, está surge de lo que las leyes y la normatividad de cada uno de los participantes establecen.</p> <p>Los requisitos para constituirse como participantes provienen de lo que la Ley establece, de tal manera que tanto el Reglamento Interior como el Manual Operativo fijan la manera de cómo se proporcionan los servicios y determinan los derechos y</p>

	<p>obligaciones que rigen la prestación de los servicios.</p> <p>Indeval cuenta con un equipo de abogados especializados en la revisión de requisitos para constituirse como participantes.</p> <p>El Reglamento Interior y el contrato de adhesión celebrado con los Depositantes, contemplan que la relación de prestación de servicios puede darse por terminada por incumplimiento de los deberes contenidos en dichos ordenamientos y para tales efectos indica que cualquiera de las partes contratantes podrá dar por terminados los servicios previa comunicación por escrito que dirija a la otra parte con una anticipación de 30 días a la fecha en que pretendan se verifique la terminación de dichos servicios.</p> <p>Indeval se encuentra trabajando en la reforma integral de Reglamento Interior y Manuales, en la cual se robustecerán los Criterios de Acceso y Participación basados en riesgo.</p>
--	--

Principio	19: Mecanismos de participación con varios niveles
Texto del Principio	<i>Una FMI deberá identificar, vigilar y gestionar los riesgos importantes a los que se enfrente la FMI en relación con sus mecanismos de participación con varios niveles.</i>
Síntesis Explicativa	No Aplica

Principio	20: Enlaces con otras FMI
Texto del Principio	Una FMI que establezca un enlace con una o varias FMI deberá identificar, vigilar y gestionar los riesgos relacionados con dicho enlace.
Síntesis Explicativa	<p>El Indeval identifica, vigila y gestiona los riesgos relacionados a los enlaces con otras FMI's, mediante lo establecido en el documento Riesgo de Interdependencia e Interoperabilidad, anexo al Marco Integral de Riesgo Operacional (MIRO), el cual tiene como objetivo identificar y establecer los efectos directos e indirectos que otras entidades tienen con el Depósito Central de Valores sobre su capacidad para procesar y liquidar operaciones en el curso ordinario de sus actividades, con el fin de gestionar los riesgos que se derivan de una falla operativa con o en las entidades conectadas y se asegure de que sus procesos de gestión de riesgos sean eficaces. Una vez identificados los riesgos el objetivo es controlar y gestionar los riesgos que asuma y genere el Indeval. En concordancia con lo establecido en el MIRO.</p> <p>Así mismo en el documento de Riesgo de Interdependencia e Interoperabilidad se identifican las entidades en los procesos críticos en los que se tiene algún tipo de riesgo de interdependencia, las cuales se agrupan en Infraestructuras (FMI's), Participantes con riesgo sistémico internacional, Proveedores de servicios de tecnología e información, Módulos periféricos al DALÍ y Custodios Internacionales.</p>

	<p>El marco legal que respalda los vínculos de Indeval con otras FMI's se basa en contratos. Para enlaces con extranjeros, Indeval sigue las reglas y contratos establecidos por la FMI relevante. Para enlaces locales, las FMI's siguen las reglas de Indeval y los contratos estándar.</p> <p>Antes de establecer un enlace, Indeval asegura que existen fundamentos legales que apoyan el diseño del enlace y le proporcionan una protección adecuada en todas las jurisdicciones pertinentes.</p> <p>Indeval cuenta con mecanismos que permiten el buen funcionamiento con los enlaces y la supervisión de los riesgos que se puedan generar.</p> <p>Indeval realiza evaluaciones periódicas para la medición de la capacidad de procesamiento tanto para volúmenes máximos actuales como para volúmenes máximos proyectados a futuro.</p>
--	---

Principio	21: Eficiencia y eficacia
Texto del Principio	<i>Una FMI deberá ser eficiente y eficaz al cubrir las necesidades de sus participantes y de los mercados a los que preste sus servicios.</i>
Síntesis Explicativa	<p>El Indeval cuenta con un Plan Estratégico definido en línea con la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos tanto del Grupo BMV al que pertenece Indeval como de Depósito Central de Valores. Para la elaboración de este Plan Estratégico se considera lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Lineamientos y ejes estratégicos del Grupo BMV. -Estrategia definida para la División. -Requerimientos de los participantes en términos de niveles de servicio. -Requerimientos definidos por las Autoridades competentes. -Estándares internacionales en la materia, entre otros los PFMI's. -Nuevas líneas de negocio <p>Los objetivos y metas de Indeval se definen en el Plan Estratégico y las metas se establecen y cuantifican a través del el Presupuesto de Ingresos y Gastos e Inversiones que se elabora a través de la Política de Control de Presupuesto.</p> <p>La eficiencia y eficacia en la administración de Indeval se evalúa a través de las siguientes herramientas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Encuesta anual de calificación de servicios. 2. Reporte de desviaciones contra Presupuesto. 3. Revisiones semestrales de los objetivos de desempeño del personal y cuerpo directivos 4. Análisis comparativo frente a instituciones internacionales. <p>Por otro lado, se monitorean en las revisiones previas a Consejo de Administración, los riesgos propios de la administración y operación, identificando en su caso el potencial deterioro por la disminución de sus ingresos o al crecimiento de sus gastos, lo que pudiera resultar en una pérdida patrimonial.</p>

	<p>Para evaluar si Indeval cumple con los requisitos y necesidades de sus participantes y otros usuarios, participa en comités de la Asociación Mexicana de Instituciones Bursátiles (AMIB) y de la Asociación de Bancos de México (ABM).</p> <p>Adicionalmente de forma anual se aplica a los usuarios y depositantes, encuestas de servicios en los cuales también se identifican las necesidades que tienen los diversos participantes.</p>
--	--

Principio	22: Normas y procedimientos de comunicación
Texto del Principio	<i>Una FMI deberá utilizar, o como mínimo aceptar, normas y procedimientos pertinentes de comunicación internacionalmente aceptados para facilitar la eficiencia de los procesos de pago, compensación, liquidación y registro.</i>
Síntesis Explicativa	<p>El Protocolo Financiero Indeval (PFMI) es un canal de comunicación entre Indeval y sus participantes, el cual surgió como respuesta a la necesidad de adoptar estándares internacionales que mejoren la interoperabilidad y ayuden a reducir la complejidad de la ejecución de instrucciones financieras.</p> <p>El PFI está modelado de acuerdo con las recomendaciones del Grupo Giovannini y utiliza el estándar ISO 15022.</p> <p>El Protocolo Financiero Indeval permite a sus participantes acceder a los servicios de administración de valores, de pre-liquidación, compensación y liquidación. Para ello se utilizan instrucciones financieras a través de un mecanismo de procesamiento automatizado de principio a fin (Straight Through Processing – STP). Por este medio, Indeval informa a los participantes diversas notificaciones sobre el estado de sus instrucciones.</p> <p>Este esquema:</p> <ol style="list-style-type: none"> Incrementa la seguridad de las transacciones por medio de la autenticación de firmas y el uso de certificados. Entrega de manera eficiente la mensajería financiera. Entrega el mensaje una y solo una vez. Utiliza el estándar ISO 15022.

Principio	23: Divulgación de reglas, procedimientos principales y datos de mercado
Texto del Principio	<i>Una FMI deberá disponer de reglas y procedimientos claros e integrales y deberá proporcionar suficiente información para permitir que los participantes cuenten con un entendimiento preciso de los riesgos, tarifas y otros costes materiales que contraen al participar en la FMI. Todas las reglas pertinentes y los procedimientos principales deberán divulgarse públicamente</i>

Síntesis Explicativa	<p>Indeval pone a disposición de los participantes su Reglamento Interior y Manuales Operativos en dónde se explican las reglas, procedimientos y riesgos asociados a los servicios que ofrece; también la información relevante de la organización y funcionamiento de sus áreas. Así mismo, se da capacitación para los depositantes que así lo requieran; mediante estas actividades, el Indeval se asegura que se ha comprendido de forma clara y completa el contenido de los ordenamientos.</p> <p>Indeval publica mensualmente información estadística en su sitio web http://www.indeval.com.mx/. Asimismo se encuentran publicadas en dicho web las tarifas y descuentos por los servicios que presta y procedimientos para el cobro de las mismas.</p> <p>Indeval pone a disposición de los participantes y público en general guías y manuales de usuario para la Administración de Valores, para la Custodia y para Custodios Extranjeros.</p> <p>Indeval cuenta con un “Marco de Divulgación del cumplimiento de principios para las Infraestructuras de Mercados Financieros”, en el cual se establecen el modelo de divulgación, el informe de evaluación sobre la observancia de PFMI’s, marco de información cuantitativa para la difusión de estadísticas y las políticas y periodicidad de divulgación de la información que se contiene en dicho Marco de Divulgación.</p>
-----------------------------	---

Principio	24: Divulgación de datos de Mercado por parte de registros de operaciones
Texto del Principio	<i>Un registro de operaciones (TR) deberá proporcionar datos precisos y oportunos a las autoridades pertinentes y al público en línea con sus respectivas necesidades.</i>
Síntesis Explicativa	No Aplica

V. Listado de fuentes de información pública disponible

<http://www.indeval.com.mx/>

Información disponible en el Sitio WEB de Indeval
Indeval
<u>Estatutos Sociales</u>
Reglamento Interior Indeval
Manual Operativo de Depósito, Custodia, Administración de Valores y otros Servicios

Manual para la Operación Internacional
Tarifas